

*MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS*

Confederación Canaria de la Pequeña y Mediana Empresa

## MANUAL DE BUENAS PRACTICAS

1. **NORMAS GENERALES DE CONDUCTA PROFESIONAL**

***1.1. Cumplimiento de la legalidad vigente y de los valores éticos***

Todas las personas incluidas en el ámbito de aplicación de este Código deberán cumplir la legislación vigente y respetar en el ejercicio de sus funciones tanto los intereses de la entidad como de las empresas asociadas.

Toda la plantilla contará con la información y normativa vigente necesaria para el buen desarrollo de su trabajo, tratando de mantener la información actualizada.

Se actuará con integridad en las relaciones y comunicaciones internas y externas, no permitiendo conductas que puedan ser ilegales y discriminatorias y que perjudiquen los intereses de la entidad.

***1.2. Igualdad de Oportunidades y No Discriminación***

Cecapyme asume la transversalidad del principio de igualdad entre mujeres y hombres (mainstreaming) en todas sus actuaciones, eliminando todas las situaciones discriminatorias por razón de género, raza, ideología, nacionalidad, enfermedad, religión o cualquier otra circunstancia personal y/o social.

## MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS

Se velará por la integridad personal, rechazando cualquier conducta intimidatoria, ofensiva o no respetuosa con los derechos de los/as trabajadores/as, así como cualquier manifestación de acoso sexual, moral o abuso de autoridad de cualquier clase.

El personal y la Dirección deberán propiciar un ambiente de trabajo agradable y respetuoso, favoreciendo relaciones igualitarias de cooperación, colaboración y trabajo en equipo.

***1.3 Formación***

Cecapyme tendrá en cuenta las necesidades de formación de la plantilla para mejorar sus competencias profesionales atendiendo al principio de igualdad de oportunidades.

Todo el personal deberá aprovechar las oportunidades de formación y mejora que la entidad ofrece para mantener actualizados sus conocimientos y competencias profesionales.

***1.4 Conciliación de la vida profesional y personal***

Atendiendo a la importancia del desarrollo integral de las personas, Cecapyme favorecerá actuaciones en materia de conciliación de la vida profesional y personal.

***1.5 Seguridad y Salud en el Trabajo***

Cecapyme garantizará un entorno de trabajo seguro y adecuado, adoptando las medidas preventivas oportunas y aplicando la normativa vigente en Prevención de Riesgos Laborales

Toda la plantilla será responsable de conocer y cumplir las normas de Salud y Seguridad en el trabajo, evitando las situaciones de riesgo que puedan comprometer su integridad física y la de otros/as.

***1.6 Respeto con el entorno***

En su compromiso con la protección del Medio Ambiente, Cecapyme procurará en cada una de sus actuaciones y actividades minimizar los efectos negativos de los

## MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS

impactos medioambientales, adoptando las medidas adecuadas y las mejores prácticas para su sostenibilidad.

Garantizará el cumplimiento de la normativa vigente en materia medioambiental en todos sus procesos, instalaciones y servicios.

El personal debe cumplir con la normativa y garantizar su cumplimiento en materia de sostenibilidad y protección del Medio Ambiente

***1.7 Relación con empresas asociadas, proveedores/as y colaboradores/as externos/as***

Las relaciones de Cecapyme con las empresas asociadas, proveedores/as y colaboradores/as externos/as se basarán en el respeto profesional, igualdad, cordialidad y colaboración.

Cecapyme favorecerá relaciones de confianza y transparencia, propiciando la puesta en común de experiencias y conocimientos con las empresas asociadas y entidades colaboradoras.

En su compromiso con la Calidad, seguirá impulsando el Sistema de gestión de Calidad, certificado emitido por Lloyd´s Register Quality Assurance España, S.L.U. en sus normas 9001:2015 y 14001:2015

***1.8 Obsequios, regalos y compensaciones***

Cecapyme y toda la plantilla se compromete a no aceptar regalos, obsequios y otras cortesías o formas de compensación que den la apariencia de implicar los procesos de decisión que tengan lugar en el desarrollo de las competencias de la entidad.

***1.9 Imagen Corporativa***

La Dirección y la plantilla deberán procurar mantener la imagen de la entidad en todas las actuaciones que lleven a cabo en representación de Cecapyme.

La participación o intervención, de cualquier persona que forme parte de la plantilla o la Dirección de Cecapyme, en aquellos eventos que puedan tener difusión pública se realizará preservando la buena imagen de la entidad.

## MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS

### APROBACIÓN Y VIGENCIA

El Código de Conducta entrará en vigor el día de su aprobación por la Comisión de Igualdad y la Junta Directiva, debiendo ser comunicado a toda la plantilla manteniéndose vigente en tanto no se apruebe su anulación.

Asimismo, una vez aprobado, será objeto de publicación en la página Web de la Confederación.